MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 1.541/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 18/21 "ALQUILER PARA LA SEDE DE LIMPIO PARA EL MDP" PLURIANUAL ID N° 403.840, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.-

Asunción, 24 de noviembre del 2.021.-

VISTO; La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19; El Memorándum D.G.A.F. N° 822/2021 la Dirección de General de Administración y Finanzas , de fecha 20 de octubre de 2021, solicita el inicio del llamado "Alquiler Sede Limpio" para el Ministerio de la Defensa Pública; La Resolución D.G. N° 1.400/2021 de fecha 29 de octubre de 2021 **POR LA CUAL SE APRUEBA CONTRATACION DIRECTA N° 18/21 "ALQUILER PARA LA SEDE DE LIMPIO PARA EL MDP" PLURIANUAL ID N° 403.840;** La Nota UOC N° 1.047/2021 de fecha 02 de noviembre del 2021 por la cual la UOC comunica el inicio del presente proceso a la DNCP: El Informe de Evaluación del Llamado por **CONTRATACION DIRECTA N° 18/21 "ALQUILER PARA LA SEDE DE LIMPIO PARA EL MDP" PLURIANUAL ID N° 403.840; La Nota UOC N° 1.124/2021**, de fecha 24 de noviembre 2021, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública; y demás antecedentes administrativos del llamado por **CONTRATACION DIRECTA N° 18/21 "ALQUILER PARA LA SEDE DE LIMPIO PARA EL MDP" PLURIANUAL ID N° 403.840.**----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, El Memorándum D.G.A.F. N° 822/2021 la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 20 de octubre de 2021, solicita un llamado para el ALQUILER de la SEDE LIMPIO a más de los tres presupuestos actualizados a la fecha y lineamientos generales, a efectos de su consideración en la carta de invitación para el llamado: Alquiler de Sede en la ciudad de Limpio.----------

QUE, en la Ficha Técnica elaborada por la Dirección de Obras, así como en el informe remitido por el Departamento de Administración de Sedes se observa una comparación de precios y superficies de tres ofertas de posibles locales que cuentan con las características necesarias para albergar cómodamente las oficinas, cuya ubicación es accesible para los usuarios y las mismas se encuentran en las cercanías de la sede del Poder Judicial, contando con los servicios básicos necesarios.----------

QUE, en cumplimiento de los arts. 1° al 4° de la Resolución **DNCP N° 2.113/2021** "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44° de la Ley 2051/03, se han elaborado los informes pertinentes.----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

RAFAEL LATERRA

En fecha 02 de noviembre del 2021, mediante Nota UOC N° 1.047/2021 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP).----------

QUE, en el entendimiento de lo establecido en el art. 78 del Decreto N° 2.992 que reglamenta la Ley 2051/03 expresa textualmente: "*DISPOSICIÓN GENERAL: La invitación a la que se refiere la Ley deberá hacerse a por lo menos cinco potenciales oferentes, el acto público de apertura de no contarse con la cantidad mínima de tres ofertas, la convocante podrá en el mismo acto disponer la prórroga de la fecha tope de presentación de ofertas. Los plazos mínimos para la presentación y apertura de ofertas deberán ser de cinco días calendarios contados desde la publicación de la convocatoria. No será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública*".---------

Conforme al Acta UOC virtual de del SICP, en fecha 22 de noviembre del 2021, siendo las 09:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, presidido por el funcionario Sr. Enrique Medina en donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	C.I. – RUC	Razón Social
1	729831-5	BERNARDA LEÓN
2	633584	RAMÓN ALCIBÍADES MORALES CAÑETE

QUE, el Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 22 de noviembre de 2021, el mismo fue elaborado por el Comité de Evaluación que realiza el análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/19 en su art. 8 *"Constitución del Comité de Evaluación" De Conformidad con lo dispuesto en los art. 26 y 27 de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la convocante…"*, la evaluación fue confeccionada por el **Abg. Ever Larrosa**, por la Dirección Jurídica, el **Sr. Víctor Galeano** por la Dirección Administrativa, **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas encargados de evaluar el llamado que por Resolución D.G N° 392/2021 que aprueba el CD N° 18/2021 "ALQUILER DE SEDE LIMPIO PARA EL MDP – PLURIANUAL" ID N° 403.840, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley **2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS"**, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

RAFAEL LATERRA
SECRETARIO GENERAL INTERINO

QUE, tras el análisis realizado por dicho Comité, de todos los documentos y criterios de evaluación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto sustanciales como formales y conforme a lo establecido en los Artículos 4, 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con los Artículos 58°, 59, 60°, 61°, 62°, 63°, 64°,65° 66° y 67° del Decreto N° 2.992/19, Reglamentario de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité Evaluador recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, que la adjudicación del Llamado a por Concurso de Ofertas Nº 06/2.021 convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea adjudicada a la Señora:

- **BERNARDA LEÓN con RUC 729.831-5** por un monto total **GS. 156.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones).----------**

El mismo ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas de conformidad al Informe de Evaluación obrante en el legajo.----------

QUE, la adjudicación del presente llamado fue llevada adelante de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 34.- Procedimiento inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, **atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas**, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Atento a la necesidad de asegurar una sede que cumpla con todas las especificaciones establecidas en la Pliego de Bases, teniendo presente que el oferente en cuestión fue el que presento la oferta que finalmente fuera recomendada por el comité de evaluación, y atendiendo a que se encuentra próxima a vencer el contrato de locación del inmueble que actualmente ocupa el Ministerio de la Defensa Pública en la Ciudad de Limpio, va de suyo que el tiempo apremia y no resulta admisible posponer el acto de adjudicación, a fin de satisfacer el interés público envuelto en la contratación.----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

RAFAEL LATERRA
SECRETARIO GENERAL INTERINO

Cabe señalar que toda adjudicación posee su respectivo impacto en el presupuesto y, por dicha razón, resulta de capital importancia a efectos de cumplir con los fines y objetivos institucionales, adjudicar el llamado -plurianual y ejecutar dicho gasto en el presupuesto del año 2021, 2022 y del 2023 de conformidad a la aprobación presupuestaria, toda vez que con ello se logrará generar un impacto positivo en el sector de la sociedad cuya necesidad estaba destinada a satisfacerse por medio de la presente contratación, en la inteligencia de que cada adquisición trate consigo un beneficiario subyacente, que no es otro que la propia sociedad y en el caso del MDP a los sectores de especial vulnerabilidad que necesitan una atención eficiente y eficaz con mayor urgencia acorde a su propia situación.----------

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública, no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente Ejercicio Fiscal, en el Subgrupo **510 "Adquisiciones de Inmuebles"**, por lo que es necesario alquilar inmuebles para albergar las Sedes en distintas ciudades del país, de modo a poder brindar el servicio a la ciudadanía de manera accesible y garantizar el Derecho a la Defensa de los sectores más vulnerables de ella, velando por el debido proceso y el respecto a los Derechos Humanos.----------

QUE, por ser un llamado Plurianual el Ministerio de Defensa Pública tiene previsto contar con el crédito presupuestario en el subgrupo de Gasto **251 "Adquisición y Locación de Inmueble"** para el Ejercicio Fiscal 2021, para el 2022 y 2023 de conformidad a la aprobación presupuestaria.----------

QUE, el procedimiento de Locación se halla reglamentada por la Resolución **DNCP Nº 2.113/2021** "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44º de la Ley 2051/03" y de conformidad a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, el Llamado por **CONTRATACION DIRECTA N° 18/21 "ALQUILER PARA LA SEDE DE LIMPIO PARA EL MDP" PLURIANUAL ID N° 403.840** a la oferta presentada por la **BERNARDA LEÓN con RUC 729.831-5 por un monto total GS. 156.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones)** de conformidad al siguiente cuadro:

ITEM	Código catalogo	Razón Social	Descripción del bien	Padrón Finca o Cta. Cte. Ctral	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total (iva incluido)
1	80131502-001	BERNARDA LEON	Alquiler de Sede	Cta. Cte. Ctral 27-0043-03	mes	24	6.500.000	156.000.000

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

RAFAEL LATERRA
SECRETARIO GENERAL INTERINO

Art. 2° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo **251 "Adquisición y Locación de Inmueble",** con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de la Defensa Pública y por ser un llamado para el Ejercicio Fiscal 2021, para el 2022 y 2023 se encuentran sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Art. 3º AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

ANTE MÍ:

RAFAEL LATERRA
SECRETARIO GENERAL INTERINO

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL